



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA
Carrera 11 No. 17 – 53 Torre B Piso 4 Telefax 7443952 e mail j03cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co

12 de julio de 2023
OFICIO 0813

Señora

MARIA NELCY CÁRDENAS FÚQUENE

Celular: 3228570564, Dirección carrera 2e N 1-53 Barrio Coamigos Monquirá

Carrera 7 A 10-03

Monquirá – Boyacá

foxpinta@gmail.com

REF.:

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	SONIA MILENA SUAREZ FIGUEROA Y OTRO
RADICADO	150013153003 2014-00138-00
INSTANCIA	PRIMERA

Comendidamente me permito informar que por auto del 30 de junio del presente año, proferido en el proceso de la referencia, se dispuso: "...Requerir al secuestre del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N°083-1027, para que en el término perentorio de diez (10) días, proceda a rendir cuentas comprobadas de la administración del bien dejado bajo su custodia, so pena de hacerse acreedor a las sanciones legales a que haya lugar, esto es, la imposición de multa hasta por veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, (art. 50 del CGP). Ofíciense. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. HELMHOLTZ FERNANDO LÓPEZ PIRAQUIVE Juez..."

Se le recuerda que el inmueble referido fue dejado bajo su custodia en diligencia que (por comisión) practicó el JUZGADO TERCERO PROMISCOUO MUNICIPAL DE MONIQUIRÁ el 8 de noviembre de 2017.

Cordialmente,

EDISON ALEJANDRO GAMBOYA HAMON
Secretario

/ng